IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

ESCUELA DE FAMILIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL (AOP1096)

Familia Profesional de

Servicios socioculturales y a la comunidad

Ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil

Grado D – Nivel 3

2º curso

Modalidad presencial, turno diurno

Índice

Contenido

1 Introducción ... 3

1.1 Identificación ... 3

1.2 Marco normativo ... 3

2 Desarrollo curricular ... 4

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) ... 4

2.2 Contenidos ... 6

2.3 Relación entre los elementos curriculares ... 8

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos ... 9

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) ... 11

2.9.1 Modalidad de la FEOE ... 11

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE ... 11

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE ... 12

2.9.5 Seguimiento de la FEOE ... 12

3 Metodología didáctica ... 12

3.1 Principios y estrategias metodológicos ... 12

4 Procedimiento de evaluación y de calificación ... 14

4.1 Momentos de evaluación ... 14

4.1.1. Evaluación inicial ... 14

4.1.2 Evaluaciones parciales ... 14

4.1.3 Primera evaluación final ... 15

4.1.4 Segunda evaluación final ... 16

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación ... 16

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua ... 17

4.4 Procedimiento de recuperación ... 18

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) ... 19

4.6 Criterios de calificación y ponderación ... 20

4.6.1 Criterios de calificación ... 20

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación ... 21

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes ... 21

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	AOP1096
	Denominación	Escuela de Familias en Educación Infantil
	Curso	2º
	Duración curricular	100 h.
	Carga lectiva semanal	3 h.
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Salvadora Colmena Navarro

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **Decreto 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025).

ORDEN ECU/1069/2026, de 7 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027, y su corrección de errores de 9 de septiembre de 2026.

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE, núm.282 de 24 de noviembre del 2007). **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en el artículo 40 la organización de los Ciclos Formativos, en la que se incluyen módulos específicos vinculados a la optatividad en Grado Medio y Grado Superior. **REAL DECRETO 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. **Decreto 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del

	Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y en su artículo 9.4 establece que los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior contarán con un módulo optativo anual o dos módulos cuatrimestrales, con un horario semanal de tres horas. Resolución del Director General de Planificación, Centro y Formación Profesional de 6 de junio de 2025 que autoriza los módulos optativos de los centros docentes en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón. **Resolución** del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se autorizan los módulos optativos de los centros docentes en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón, **de 30 de abril de 2026**.
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 148, de 31 de Julio de 2024) modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025). **Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,** por la que se establece el currículo de los módulos optativos de los centros docentes, en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón del **19 de junio de 2026.**

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):**

RA1. Analiza los fundamentos normativos que regulan la educación infantil, valorando el papel de las familias en el desarrollo y la educación en la infancia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la normativa que regula la educación infantil y sus objetivos fundamentales.

b) Se ha valorado la importancia de los derechos y deberes de las familias y los profesionales según la normativa educativa vigente.

c) Se ha identificado la importancia de los modelos de colaboración entre la escuela y las familias.

d) Se han establecido estrategias de participación familiar en proyectos educativos, destacando su relevancia en el desarrollo integral del niño o de la niña.

RA2. Diseña estrategias que favorezcan el desarrollo infantil en la primera infancia, integrando técnicas de orientación familiar para prevenir y gestionar conductas disruptivas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las etapas del desarrollo infantil y sus características principales, identificando posibles dificultades.

b) Se han elaborado propuestas prácticas que fomenten hábitos saludables en colaboración con las familias.

c) Se han aplicado estrategias de intervención abordando conductas disruptivas infantiles.

d) Se han identificado las fases del programa de técnicas de modificación de conducta y gestión de límites en el entorno familiar.

e) Se ha valorado la importancia de las acciones implementadas en la orientación familiar resolviendo problemas de desarrollo o conducta.

RA3. Promueve la comunicación efectiva y colaborativa entre familias, escuela y comunidad, valorando su impacto en la crianza y el desarrollo de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales barreras en la comunicación familia-escuela y se han propuesto estrategias para superarlas.

b) Se han aplicado técnicas de resolución de conflictos entre familias, alumnado y profesionales, promoviendo el diálogo y el consenso.

c) Se han planificado actividades para mejorar la comunicación efectiva entre padres, madres, hijos e hijas y otros agentes educativos.

d) Se han valorado los diferentes estilos de crianza que influyen en el desarrollo emocional y social en la infancia.

e) Se ha valorado la importancia de la estimulación del lenguaje en el entorno familiar como base del desarrollo comunicativo.

RA4. Diseña y ejecuta planes de detección, prevención e intervención, analizando las necesidades específicas de apoyo educativo en la primera infancia y promoviendo la inclusión.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de necesidades específicas de apoyo educativo, dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.

b) Se han diseñado adaptaciones curriculares para prevenir y atender trastornos del aprendizaje en el aula.

c) Se ha valorado la importancia de colaborar con equipos de atención temprana y otros profesionales en la implementación de estrategias inclusivas.

d) Se han seleccionado estrategias de aceptación de la diversidad funcional y su integración en el entorno educativo.

e) Se han valorado las estrategias implementadas para atender la diversidad en el aula y la familia.

RA5. Diseña actividades que fomenten competencias emocionales, valores de convivencia y coeducación, utilizando herramientas pedagógicas innovadoras.

Criterios de evaluación:

a) Se han planificado actividades que promueven el autoconocimiento y la autoestima en la infancia.

b) Se han identificado técnicas de relajación para el reconocimiento y la gestión emocional en el entorno familiar.

c) Se han seleccionado herramientas para trabajar el desarrollo emocional y la resolución de problemas en la convivencia familiar.

d) Se han identificado los riesgos asociados al uso de medios de comunicación en la infancia, proponiendo estrategias para sensibilizar a las familias.

e) Se han aplicado valores de igualdad, respeto a la diversidad y convivencia pacífica en el entorno educativo y familiar.

2.2 Contenidos

UD1. Análisis de la normativa que regula la Educación Infantil:

1.1. La Educación Infantil.
1.2. El papel de las familias en la educación.
1.3. La familia a lo largo de la historia y su evolución.
1.4. Derechos y deberes de las familias y profesionales según la normativa educativa.
1.5. Modelos de colaboración entre la escuela y la familia.
1.6. Importancia del contexto familiar en el desarrollo infantil.
1.7. Participación y colaboración en el entorno educativo (programas, proyectos y actividades).

UD2. Desarrollo infantil y orientación familiar:

2.1. Etapas del desarrollo en la primera infancia.

2.2. Estrategias para fomentar hábitos saludables (alimentación, sueño, higiene) y atención a dificultades en el desarrollo infantil (rabietas; miedos; celos infantiles; fobias).

2.3. Técnicas y pautas de orientación familiar para solventar los problemas en los más pequeños.

2.4. Técnicas de modificación de conducta.

2.5. Gestión de límites y normas en el entorno familiar.

2.6. Prevención y gestión de conductas disruptivas.

UD3. Comunicación crianza familiar efectiva:

3.1. Técnicas para mejorar la comunicación entre familias y escuela.

3.2. Resolución de conflictos entre padres, alumnos y profesionales.

3.3. Técnicas para mejorar la comunicación efectiva entre padres, hijos y el resto de la comunidad.

3.4. Estimulación del lenguaje oral.

3.5. Estilos de crianza y sus implicaciones en el desarrollo infantil.

UD4. Necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE):

4.1. Detección de necesidades específicas de apoyo educativo.

4.2. Detección de necesidades educativas especiales.

4.3. Detección de posibles dificultades de aprendizaje.

4.4. Prevención e intervención en dichos trastornos.

4.5. Coordinación y participación con los equipos de atención temprana y otros profesionales

4.6. Aceptación de la diversidad funcional.

UD5. Educación emocional, valores y convivencia:

5.1. Autoconocimiento y autoestima en educación infantil.

5.2. Reconocimiento y gestión de emociones.

5.3. Herramientas pedagógicas para el desarrollo emocional (cuentos, juegos, arte-terapia y expresión creativa para el autoconocimiento).

5.4. Pautas y estrategias de relajación en la infancia.

5.5. Coeducación y educación en igualdad.

5.6. Riesgos de uso de los medios de comunicación en la infancia (sexting, sobreexposición y seguridad en la red).

5.7. Fomento del respeto a la diversidad cultural y personal.

5.8. Prevención de violencia familiar.

2.3 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8 sombreados

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de 100 horas. Para el curso académico 2026-27, la duración prevista es de 96 horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido. El periodo de formación en empresa supone 30 horas del módulo, por lo que las horas presenciales son 66.

Las unidades didácticas se darán de forma secuencial puesto que se considera que el contenido de éstas, tal y como están distribuidas, supone la base para la siguiente.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Dura-ción (horas)	Temporización
1	UD1. Análisis de la normativa que regula la Educación Infantil	1	a) – d)	1.1 – 1.7	d), f)	f), g)	10 h.	1ª evaluación
2	UD2. Desarrollo infantil y orientación familiar	2	a) – e)	2.1 – 2.6	d), e), f), g), h), j)	d),e), g)	15 h.	1ª evaluación
3	UD3. Comunicación. Crianza familiar efectiva	3	a) – e)	3.1 – 3.5	d), e), f), g), h), j)	d), e), g), i), j), k)	12 h.	1ª/2ª evaluación
4	UD4.Necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)	4	a) – e)	4.1 – 4.7	d), e), f)	e), g)	10 h.	2ª evaluación
5	UD5.Educación emocional, valores y convivencia	5	a) – e)	5.1 – 5.8	d), e), f), g), h), j)	d), g), i), j), k)	15 h.	2ª evaluación

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
Acogida a alumnado de 1º	2 h.
Presentación del módulo	1 h.
Evaluación inicial	1 h.
Análisis del proceso enseñanza-aprendizaje (uno por trimestre)	3 h.

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 9/03/2027 hasta el 28/05/2027, ambos inclusive, con una duración total de 360 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA5	Parcial	a) Se han planificado actividades que promueven el autoconocimiento y la autoestima en la infancia. b) Se han identificado técnicas de relajación para el reconocimiento y la gestión emocional en el entorno familiar. e) Se han aplicado valores de igualdad, respeto a la diversidad y convivencia pacífica en el entorno educativo y familiar.

Del resultado de aprendizaje 5 (RA5), de los cinco que conforman el módulo profesional, se desarrollarán y evaluarán en la FEOE tres de sus cinco criterios de evaluación, lo que representará un 12 % de la calificación final del módulo.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los **principios metodológicos** en los que se fundamenta esta programación didáctica responden a un enfoque activo, participativo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. En este sentido, se apuesta por un aprendizaje centrado en el alumnado, donde éste adquiere un papel protagonista en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo su implicación, responsabilidad y autonomía.

Se adopta un enfoque globalizador e interdisciplinar, que permite conectar los contenidos del módulo con otras áreas y con situaciones reales del entorno profesional y social, facilitando así la transferencia de aprendizajes a contextos diversos.

La atención a la diversidad se concibe como un principio básico, adaptando las propuestas metodológicas a los diferentes ritmos, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado, mediante el uso de actividades variadas y flexibles.

Asimismo, se promueve una flexibilidad metodológica, que permite ajustar la práctica docente en función de las necesidades detectadas en el aula, favoreciendo una enseñanza dinámica y contextualizada.

Se considera fundamental el bienestar emocional como base para el aprendizaje, generando un clima de aula positivo, inclusivo y seguro, que favorezca la participación, la confianza y el desarrollo personal.

La metodología fomenta la participación activa del alumnado, a través de propuestas motivadoras y cercanas a sus intereses, como el análisis de situaciones reales, noticias de actualidad o recursos audiovisuales.

Se prioriza el aprendizaje significativo, conectando los nuevos contenidos con los conocimientos previos del alumnado y con su futura práctica profesional.

Además, se impulsa el aprendizaje autónomo y autorregulado, favoreciendo que el alumnado desarrolle habilidades de organización, reflexión y toma de decisiones sobre su propio proceso de aprendizaje.

La evaluación se concibe como un proceso integrado en la enseñanza, basada en una evaluación formativa, continua y auténtica, que permita detectar dificultades, ofrecer retroalimentación y mejorar el aprendizaje de forma progresiva.

Por último, se fomenta la reflexión crítica y la metacognición, promoviendo que el alumnado analice su propio aprendizaje, desarrolle pensamiento crítico y sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales.

En lo que se refiere a las **estrategias metodológicas**, se busca combinar diferentes enfoques con el fin de favorecer un aprendizaje activo, significativo y contextualizado.

Se utilizarán estrategias expositivas, especialmente en la introducción de contenidos teóricos, apoyadas en presentaciones, esquemas y explicaciones guiadas que faciliten la comprensión inicial de los conceptos clave.

Se fomentará la realización de ejercicios y actividades prácticas, que permitan al alumnado aplicar los contenidos trabajados, consolidar aprendizajes y desarrollar competencias profesionales.

El aprendizaje cooperativo tendrá un papel central en la dinámica del aula, mediante la realización de trabajos en grupo, donde el alumnado asume diferentes roles, desarrolla habilidades sociales y aprende de forma conjunta.

Se incorporarán metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y el aprendizaje basado en la indagación (ABI), a través del análisis de

situaciones reales, noticias de actualidad o casos prácticos relacionados con el entorno profesional, fomentando la reflexión, el pensamiento crítico y la toma de decisiones.

Asimismo, se empleará el método del caso, presentando situaciones concretas que el alumnado deberá analizar y resolver, acercando el aprendizaje a la realidad profesional.

El aprendizaje basado en proyectos (ABPj) se utilizará para el desarrollo de tareas más globales, en las que el alumnado deberá investigar, organizar la información y elaborar productos finales de manera colaborativa.

El uso de recursos audiovisuales, como vídeos o materiales digitales, permitirá introducir y reforzar contenidos de forma más dinámica y motivadora, favoreciendo la comprensión y el interés del alumnado.

Finalmente, se promoverá la lectura comprensiva y el análisis de textos y noticias, como herramienta para desarrollar la capacidad crítica, la interpretación de la información y la conexión con la realidad social y profesional.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1. Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Se realizará un cuestionario sencillo que recoja aspectos de sostenibilidad para conocer el nivel del que partimos con el grupo. El análisis de los cuestionarios, marcarán el nivel de inicio de manera que podamos atender a las diferencias individuales y las necesidades grupales.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del

grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

- Prueba objetiva y de desarrollo (teórico-práctica).
- Portfolio de actividades.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

- Prueba objetiva y de desarrollo (teórico-práctica).
- Portfolio de actividades.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, en el caso de ser menor de edad, también a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso. Esta información se proporcionará de manera continua y con carácter orientador, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para la mejora del aprendizaje y de la práctica docente. Para ello, se fomentará una retroalimentación frecuente, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su proceso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecerán momentos clave en los que se ofrecerá información estructurada: al inicio del curso, sobre los resultados de aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, calificación y recuperación; al inicio de cada unidad didáctica, detallando los elementos curriculares, criterios de calificación y actividades de evaluación; durante su desarrollo, mediante seguimiento y retroalimentación continua; y al finalizar cada resultado de aprendizaje y cada

evaluación parcial, informando del nivel de logro alcanzado y orientando la mejora. Asimismo, tras la primera evaluación final, se comunicará la calificación final del módulo y, en su caso, las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.9.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 140 horas, de las cuales 30 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 66 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 10 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado

desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.9.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 140 horas, de las cuales 18 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 122 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 18 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación

4.4 Procedimiento de recuperación

Se contemplan actividades de recuperación y refuerzo dirigidas al alumnado que no haya superado uno o varios resultados de aprendizaje, así como medidas de atención a las diferencias individuales y el correspondiente plan de recuperación del módulo. Estas actividades se fundamentarán en los resultados de aprendizaje no superados e incorporarán, en su caso, propuestas de ampliación para el alumnado que las precise.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada trimestre de evaluación y estarán orientadas a la superación de los resultados de aprendizaje no alcanzados. Para ello, se emplearán distintos instrumentos de evaluación, como pruebas objetivas, pruebas abiertas y dosieres de ejercicios.

El profesorado informará de forma individual al alumnado —y, en su caso, a sus familias— sobre los resultados de aprendizaje no superados, las actividades de recuperación que deberá realizar y el procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

- **Concreción de actividades:**
  Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación (anexo XIa) las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE. Dicho plan queda recogido también en un cuadernillo de tareas que se entrega tanto al alumnado, como a las tutoras de las empresas.
- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**
  El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2. (anexo XIb).
  Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad. Un guión de diálogo pedagógico elaborado por el equipo docente, facilitará esta evaluación cualitativa en la que participará la alumna implicada, siempre que se considere oportuno y siguiendo el criterio de ambas tutoras.
- **Seguimiento por el centro educativo:**
  Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento y el contraste de las actividades recogidas en el cuadernillo de tareas.
  Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.
- **Calificación final:**

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

- **Técnicas de evaluación:**
  Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:
  - Análisis de productos (cuaderno de seguimiento)
  - Interacción y comunicación (tutorías quincenales)
- Instrumentos de evaluación:
  Los instrumentos principales para registrar la valoración serán listas de cotejo que confirme la realización de las tareas establecidas y escalas de valoración de las mismas.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de 5.

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.

b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5	
15%		25%		20%		20%		20%	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	25	2.a	20	3.a	15	4.a	20	5.a	25
1.b	25	2.b	20	3.b	30	4.b	25	5.b	20
1.c	25	2.c	25	3.c	25	4.c	20	5.c	25
1.d	25	2.d	20	3.d	20	4.d	20	5.d	15
		2.e	15	3.e	10	4.e	15	5.e	15

*Las celdas en color azul corresponden a los RA y CE que se dualizan en FEOE

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este módulo se inicia este curso por lo que no hay alumnado con estas características.